



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA - DAPRE

**ACTA**



<b>REUNIÓN DE:</b>	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH)	<b>Acta N°</b>	DH-067
--------------------	--	----------------	--------

<b>CIUDAD:</b>	Bogotá, D.C.	<b>LUGAR:</b>	Virtual	<b>FECHA:</b>	2020/09/16
----------------	--------------	---------------	---------	---------------	------------

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGOS
Miguel Antonio Ceballos Arévalo	Alto Comisionado para la Paz
Diana Abaunza Millares	Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales - Ministerio de Defensa Nacional
Coronel Darío Alfonso Laguado Torres	Inspector Ejecutivo - Inspección General de las Fuerzas Militares (Delegado)
Martha Isabel Hurtado Granada	Asesor Presidencial II - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Coronel Giovany Pérez Arturo	Inspector Delegado Inspección Desminado - Inspección General de las Fuerzas Militares
Álvaro José Chaves Guzmán	Director de Seguridad Pública y de Infraestructura - Ministerio de Defensa Nacional
Federico José Moreno Tobar	Asesor Despacho Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales - Ministerio de Defensa Nacional
Nicolás Navas Muñoz	Coordinador del Observatorio de Restitución de Tierras y Desminado Humanitario - Ministerio de Defensa Nacional
Raúl Ortiz Pulido	Asesor - Oficina Alto Comisionado para la Paz
María Fernanda Beltrán Del Portillo	Asesora del Sector Defensa - Ministerio de Defensa Nacional
Héctor Hernán González	Asesor - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Yessika Sahad Morales Peña	Asesora - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Doralba Ocampo	SE - Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Sandra Jilary Pulido Ramírez	Profesional de Defensa - Comando General de las Fuerzas Militares - Inspección General de las Fuerzas Militares
Daniel Ávila Camacho	Jefe de Misión- Acción Integral Contra Minas Antipersonal Organización de Estados Americanos

*BMT*



Pilar Andrea Ortega Torres	Asesora - Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz - Procuraduría General de la Nación
Sofía de Vega	Asesora - Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz - Procuraduría General de la Nación

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Revisar y decidir sobre temas de competencia de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3750 de 2011.

**TEMAS A TRATAR:**

1. Análisis para la priorización de 27 municipios:
  - a) Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de 24 municipios:
    - I. Cualificación de información
    - II. Priorización
  - b) Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de los municipios Solita, Solano y Curillo en el departamento de Caquetá
2. Análisis técnico propuestas iniciales de intervención para los municipios con Terminación de Asignación de Tareas (desasignados) en sesión de IIDH del 21-ABR-2020 Acta No. 064 y los municipios priorizados en la sesión de IIDH del 16-JUN-2020 Acta No.065
3. Terminación de Asignación de Tareas para Desminado Humanitario y despriorización de municipios y/o zonas asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario que no cuentan con concepto favorable para adelantar operaciones de desminado humanitario.
4. Situación Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN), entrega sectores municipio de Puerto Lleras – Meta.

**DESARROLLO:**

Se da inicio al orden del día a las 9:01 am por medio del correo miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos) en los siguientes términos:

*“Buenos días Respetados miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario:*

*Por medio de la presente, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional, me permito dar apertura a la sesión virtual, vía correo electrónico, citada el viernes 11 de septiembre, para llevarse a cabo el día de hoy 16 de septiembre a partir de las 9.00 a.m.*



*El orden del día es el siguiente:*

1. *Análisis para la priorización de 27 municipios:*
  - a. *Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de 24 municipios:*
    - I. *Cualificación de información*
    - II. *Priorización*
  - b. *Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de los municipios Solita, Solano y Curillo en el departamento de Caquetá*
2. *Análisis técnico propuestas iniciales de intervención para los municipios con Terminación de Asignación de Tareas (desasignados) en sesión de IIDH del 21-ABR-2020 Acta No. 064 y los municipios priorizados en la sesión de IIDH del 16-JUN-2020 Acta No.065*
3. *Terminación de Asignación de Tareas para Desminado Humanitario y despriorización de municipios y/o zonas asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario que no cuentan con concepto favorable para adelantar operaciones de desminado humanitario.*
4. *Situación Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN), entrega sectores municipio de Puerto Lleras – Meta.*

*Adjunto se encuentra la presentación, la cual da un informe ejecutivo de la agenda propuesta y la recomendación entregada por el Equipo Técnico de Desminado Humanitario. Los insumos para las decisiones de la presente fueron enviados el día sábado 12 de septiembre.*

*Cordial saludo,*

**MIGUEL CEBALLOS ARÉVALO**  
*Ato Comisionado para la Paz”*

Sobre los puntos del orden del día, el Inspector Ejecutivo de la Inspección General de las Fuerzas Militares por medio del correo electrónico [dariolaguado@msn.com](mailto:dariolaguado@msn.com) (Darío Alfonso Laguado Torres), siendo las 4:44 p.m. del miércoles 16 de septiembre indicó:

*“Buenas tardes, estimados miembros e invitados a esta sesión de Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, de manera respetuosa esta Inspección General se permite votar a cada uno de los puntos de la presente agenda, así:*

1. *Análisis para la priorización de 27 municipios*
  - a. *Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de 24 municipios*

*B. H.*



- i. *Cualificación de información*
- ii. *Priorización.*

- b. *Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de los municipios Solita, Solano y Curillo del departamento de Caquetá*

*Una vez revisados los soportes remitidos por la Secretaría Técnica de la IIDH y teniendo en cuenta la recomendación del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta No.152 del 10 de julio de 2020, el Acta de Preinstancia No.157 del 09 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, de recopilar los insumos para que los miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) puedan determinar cuáles municipios podrán ser priorizados para el desarrollo de actividades de Desminado Humanitario, bajo los criterios de seguridad, contaminación con artefactos explosivos e información de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, me permito emitir voto de la siguiente manera:*

**Priorizar** los municipios que relaciono a continuación, para que se inicie el proceso de Asignación de Tareas para Desminado Humanitario de acuerdo con el numeral 5 del Estándar Nacional Asignación de Tareas para Desminado Humanitario:

<b>No.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
1	Boyacá	Labrazagrande
2	Boyacá	Pajarito
3	Casanare	Hato Corozal
4	Casanare	La Salina
5	Casanare	Paz de Ariporo
6	Casanare	Sácama
7	Casanare	Támara
8	Cauca	Caldono
9	Cauca	López de Micay
10	Cesar	La Jagua de Ibirico
11	Vichada	Cumaribo
12	Caquetá	Solita
13	Caquetá	Solano
14	Caquetá	Curillo

- 2. *Análisis técnico propuestas iniciales de intervención para los municipios con Terminación de Asignación de Tareas (desasignados) en sesión de IIDH del 21-ABR-2020 Acta No. 064 y los municipios priorizados en la sesión de IIDH del 16-JUN-2020 Acta No.065.*

*Una vez revisados los soportes remitidos por la Secretaría Técnica de la IIDH (Carta de Solicitud de Asignación Anexo A – Propuesta Inicial de Intervención Anexo B) y teniendo en cuenta la recomendación del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta No.155 del 19 de agosto de 2020, Acta de Preinstancia No. 157 del 09 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 5 del “Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario”, me permito emitir*



voto para que los municipios priorizados para tareas de Desminado Humanitario se asignen de la siguiente manera:

- Asignar los municipios de: Chigorodó, Mutatá, Turbo, Dabeiba, Murindó y Unguía del departamento de Antioquia a la ODH Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM).
- Asignar los municipios de: Amalfi, Angostura, Anorí y Campamento del departamento de Antioquia a la ODH The HALO Trust.
- Asignar el municipio de: Vista Hermosa del departamento del Meta a la ODH The HALO Trust.
- Asignar los municipios de: Apartadó del departamento de Antioquia, Agustín Codazzi del departamento del Cesar, las Zonas 1 y 2 de la Localidad 20 Sumapaz de la ciudad de Bogotá y la Zona 2 de San Juan de Arama del departamento del Meta a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH1).
- Asignar el municipio de Milán del departamento del Caquetá a la ODH Danish Demining Group (DDG).

Por otra parte:

- En atención al resultado para la asignación del municipio de Yondó del Departamento de Antioquia, en el que la ODH Handicap International (H&I) se ajustó a las variables de evaluación técnicas definidas por el Estándar en mención, me permito solicitar a los demás miembros de la IIDH, que esta asignación quede suspendida hasta tanto se tenga un resultado final de la investigación relacionada con la novedad presentada en el municipio de Vista Hermosa – Meta, la cual adelanta la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y de la que hace parte esta organización, de igual forma solicitó dar celeridad a este proceso toda vez que es muy importante que la comunidad no se vea afectada en el inicio de sus actividades de Desminado Humanitario.
  - En atención a la asignación del municipio de Puerto Lleras del departamento de Meta, en la que la ODH The HALO Trust, se ajustó a las variables de evaluación técnica definidas por el Estándar en mención, me permito solicitar a los demás miembros de la IIDH, que esta asignación quede suspendida hasta tanto se realice una verificación del proceso a seguir respecto de la situación presentada con tres (3) sectores de la Zona 1 de este municipio: Alto Manacacías - sector 25, vereda Veracruz - sector 5 y vereda La Chinata - sector 23.
3. Terminación de Asignación de Tareas para Desminado Humanitario y despriorización de municipios y/o zonas asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario que no cuentan con concepto favorable para adelantar operaciones de desminado humanitario.

Revisados los soportes remitidos por la Secretaría Técnica de la IIDH y teniendo en cuenta la recomendación del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta No. 156 del 27 de agosto de 2020, Acta de Preinstancia No. 157 del 09 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en el Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario, numeral 3 "Principios Generales", párrafo segundo: "Con el fin de garantizar adherencia a estos principios humanitarios, el Desminado Humanitario deberá llevarse a cabo en zonas del territorio nacional donde las condiciones de seguridad facilitan el acceso a las comunidades afectadas por MAP/MSE de manera sostenible; y donde recibir asistencia humanitaria es un derecho independiente, que no involucra a la población en la estrategia

*Handwritten signature*



del Gobierno colombiano contra los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley”, me permito emitir voto de la siguiente manera:

- Terminar la asignación de tareas de Desminado Humanitario (desasignar) a la ODH BRDEH, posterior despriorizar los municipios relacionados en el siguiente cuadro, que actualmente no cuentan con condiciones de seguridad viables para continuar desarrollando las tareas de Desminado Humanitario y fortalecer las acciones en la Educación en el Riesgo de Minas (ERM) y Gestión Territorial por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), con el fin de brindar cobertura en prevención y apoyo a las comunidades afectadas.
- Exhortar a la ODH BRDEH1 para que continúe con sus operaciones en los municipios relacionados en el siguiente cuadro, que actualmente cuenta con condiciones de seguridad viables para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONDICIONES DE SEGURIDAD- COGFM	VOTO Y/O DECISIÓN IGEFM
1	Antioquia	Briceño	No viable	Desasignar - Despriorizar
2	Antioquia	Ituango	No viable	Desasignar - Despriorizar
3	Antioquia	San Andres de Cuerquia	Viable	Continuar operaciones
4	Caquetá	San Vicente del Caguán	No viable	Desasignar - Despriorizar
5	Casanare	Aguazul	Viable	Continuar operaciones
6	Cauca	Santa Rosa	No viable	Desasignar - Despriorizar
7	Cauca	Suárez	Viable	Continuar operaciones
8	Chocó	Carmen de Atrato	No viable	Desasignar - Despriorizar
9	Chocó	Quibdó	No viable	Desasignar - Despriorizar
10	Guainía	Barrancominas	No viable	Desasignar - Despriorizar
11	Guaviare	Miraflores	Viable	Continuar operaciones
12	Meta	Puerto Concordia	Norte: Viable / Sur: No viable	Continuar operaciones
13	Meta	La Macarena	No Viable	Ya fue despriorizado IIDH 064 21-ABR-2020
14	Nariño	Ipiales	Viable	Continuar operaciones
15	Valle del Cauca	Florida	Viable	Continuar operaciones
16	Vaupés	Carurú	No Viable	Desasignar - Despriorizar

4. Situación Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN), entrega sectores municipio de Puerto Lleras — Meta

De acuerdo con la información recibida y teniendo en cuenta la recomendación del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta de Preinstancia No.157 del 09 de septiembre de 2020, me permito solicitar a los demás miembros de la IIDH, tal como lo mencione en el punto de la agenda No. 2, suspender la asignación de la Zona 1 del municipio de Puerto Lleras del departamento del Meta, hasta tanto se realice una verificación del proceso a seguir respecto de la situación presentada con tres (3) sectores de la Zona 1 de este municipio: Alto Manacacias - sector 25, vereda Veracruz - sector 5 y vereda La Chinata - sector 23.



*En representación del Inspector General de las Fuerzas Militares,*

*Atentamente,*

**Coronel DARIO ALFONSO LAGUADO  
TORRES**  
*Inspector Ejecutivo de la Inspección General de  
las FFMM.*

En el mismo sentido, dando alcance al correo anterior, el Inspector Ejecutivo de la Inspección General de las Fuerzas Militares por medio del correo electrónico [dariolaguado@msn.com](mailto:dariolaguado@msn.com) (Darío Alfonso Laguado Torres), siendo las 5:27 p.m. del miércoles 16 de septiembre indicó:

*“Buenas tardes estimados miembros e invitados a esta sesión de Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, dando alcance al correo anterior enviado por esta Inspección General, de manera respetuosa me permito complementar la votación al punto No. 2 de la presente agenda así:*

2. *Análisis técnico propuestas iniciales de intervención para los municipios con Terminación de Asignación de Tareas (desasignados) en sesión de IIDH del 21-ABR-2020 Acta No. 064 y los municipios priorizados en la sesión de IIDH del 16-JUN-2020 Acta No.065.*

*Una vez revisados los soportes remitidos por la Secretaría Técnica de la IIDH (Carta de Solicitud de Asignación Anexo A – Propuesta Inicial de Intervención Anexo B) y teniendo en cuenta la recomendación del Equipo Técnico de la IIDH, a través del Acta No.155 del 19 de agosto de 2020, Acta de Preinstancia No. 157 del 09 de septiembre de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en el Numeral 5 del “Estándar Nacional de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario”, me permito emitir voto para que el municipio priorizado para tareas de Desminado Humanitario se asigne de la siguiente manera:*

- o *Asignar la Zona 2 del municipio de Puerto Lleras del departamento del Meta a la ODH The HALO Trust.*

*Atentamente,*

**Coronel DARIO ALFONSO LAGUADO  
TORRES**  
*Inspector Ejecutivo de la Inspección General de  
las FFMM.*

*24/9*



Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional por medio del correo electrónico [diana.abauza@mindefensa.gov.co](mailto:diana.abauza@mindefensa.gov.co) (Diana Catherine Abauza Millares) siendo las 06:08 p.m. del miércoles 16 de septiembre emitió su voto en los siguientes términos:

*“Apreciados miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario:*

*Teniendo en cuenta la convocatoria a Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario de fecha 11 de septiembre de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional se pronuncia de la siguiente manera respecto de los 04 puntos del orden del día:*

*1. Análisis para la priorización de 27 municipios:*

*El Ministerio de Defensa Nacional aprueba la priorización de los municipios de Labrazagrande y Pajarito en el departamento de Boyacá, Hato Corozal, La salina, Paz de Ariporo, Sácamá y Támara en el departamento de Casanare, Caldon y Lopez de Micay en el departamento de Cauca, La Jagua de Ibirico en el departamento de Cesar, Cumaribo en el departamento de Vichada y Curillo, Solano y Solita en el departamento de Caquetá, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el documento Adenda Acta No. 157 del 09 de septiembre de 2020 elaborado por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en las que se valoró que los municipios cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, así como la evaluación de la documentación que así lo respalda, en particular las apreciaciones de los conceptos de seguridad presentadas por la Inspección General de las Fuerzas Militares mediante oficios N° 0120004471702 MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES — 38.10 de fecha 23 de junio de 2020 y N° 0120006724902/MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES — 38.10 de fecha 03 de septiembre de 2020.*

*2. Análisis técnico propuestas iniciales de intervención para los municipios con Terminación de Asignación de Tareas (desasignados) en sesión de IIDH del 21-ABR-2020 Acta No. 064 y los municipios priorizados en la sesión de IIDH del 16-jun-2020 acta No. 065:*

*El Ministerio de Defensa Nacional aprueba la asignación de los municipios de Chigorodó, Mutatá, Turbo, Dabeiba, Murindó y Unguía en el departamento de Antioquia a la ODH Campaña Colombiana Contra Minas (CCM), los municipios de Amalfi, Angostura, Anorí y Campamento en el departamento de Antioquia, la Zona 3 del municipio de Vista Hermosa y la zona 2 del municipio de Puerto Lleras en el departamento del Meta a la ODH The HALO Trust, los municipios de Apartadó del departamento de Antioquia, Agustín Codazzi del departamento del Cesar, las Zonas 1 y 2 de la Localidad 20 Sumapaz-Bogotá y la Zona 2 del municipio de San Juan de Arama del departamento del Meta a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH) y el municipio de Milán en el departamento del Caquetá a la ODH Danish Demining Group (DDG), teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el documento Adenda Acta No. 157 del 09 de septiembre de 2020 elaborado por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en las que se valoró las propuestas de intervención y demás información relacionada al entorno actual de Desminado Humanitario en Colombia.*

*3. Terminación de Asignación de Tareas para Desminado Humanitario y despriorización de municipios y/o zonas asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) que no cuentan*





con concepto favorable de seguridad en los términos del Decreto 3750 de 2011 para adelantar operaciones de Desminado Humanitario:

El Ministerio de Defensa Nacional aprueba la terminación de tareas y despriorización de los municipios de Briceño e Ituango en el departamento de Antioquia, el municipio de San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá, el municipio de Santa Rosa en el departamento de Cauca, los municipios de El Carmen de Atrato y Quibdó en el departamento de Chocó, el municipio de Barrancominas en el departamento de Guainía y el municipio de Carurú en el departamento de Vaupés asignados a la ODH Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH), teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el documento Adenda Acta No. 157 del 09 de septiembre de 2020 elaborado por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en las que se valoró que los municipios no cuentan con los requisitos contemplados en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, así como la evaluación de la documentación que así lo respalda, en particular las apreciaciones y/o conceptos de seguridad presentados por la Inspección General de las Fuerzas Militares mediante oficios N° 0120005359202/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES — 38.10 de fecha 22 de julio de 2020, N° 0120006405502/ MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES — 38.10 de fecha 25 de agosto de 2020 y N° 0120006724702 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES — 38 10 de fecha 09 de septiembre de 2020.

Adicionalmente este Ministerio exhorta a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) a continuar con las tareas de Desminado Humanitario en los municipios de San Andrés de Cuerquia en el departamento de Antioquia, Aguazul en el departamento de Casanare, Suárez en el departamento del Cauca, Puerto Concordia en el departamento del Meta, Ipiales en el departamento de Nariño, Miraflores en el departamento de Guaviare y Florida en el departamento de Valle del Cauca, toda vez que cuentan con concepto de seguridad favorable para el desarrollo de Tareas de Desminado Humanitario, según consta en las apreciaciones y/o conceptos de seguridad presentados por la Inspección General de las Fuerzas Militares antes señalados.

4. Situación Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN), entrega sectores municipio de Puerto Lleras – Meta:

De conformidad con la información entregada por parte del Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en el documento Adenda Acta No. 157 del 09 de septiembre de 2020, se manifiesta que durante la sesión de entrega protocolaria de veintiún (21) sectores del municipio de Puerto Lleras – Meta de fecha 03 de agosto de 2020, “algunos miembros de la comunidad manifestaron desconfianza para recibir como Libre de Sospecha por Contaminación con Minas Antipersonal tres (3) sectores: Alto Manacacías sector 25, vereda Veracruz sector 5 y vereda La Chinata sector 23”. Así mismo, el equipo técnico recomienda suspender la toma de decisión sobre esta situación “hasta tanto se realice una minuciosa evaluación de la situación presentada conforme a los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario”. Al respecto, se considera necesario en aras de proteger a la población, solicitar que a través de la Secretaría Técnica de la Instancia con el acompañamiento del Organismo Externo de Monitoreo se adelante una revisión de la información allegada por las comunidades en las mencionadas zonas, con el fin de identificar si existe la permanencia de sospecha de presencia de minas antipersonal, Municiones sin Explotar o Artefactos Explosivos Improvisados conforme con lo establecido por los Procedimientos Operacionales aprobados para la OCDH responsable, así como los estándares nacionales (en particular el Estándar Nacional de Asignación de Tareas), los Estándares Internacionales de Acción Integral contra



*Minas Antipersonal y la normatividad nacional sobre la materia. La Instancia deberá conocer los resultados de la verificación correspondiente.*

*Cordialmente,*

**DIANA ABAUNZA MILLARES**

*Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales  
Ministerio de Defensa Nacional*

**Elaboró: Federico Moreno / Asesor VPAI  
Alvaro Chaves / Director DSPI MDN**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz por medio del correo electrónico miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos Arévalo) siendo las 06:46 p.m. del miércoles 16 de septiembre emitió su voto en los siguientes términos:

*“Respetados miembros de la IIDH.*

*De conformidad con los puntos establecidos en el orden del día de la presente Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario me permito emitir mi voto en los siguientes términos:*

**1. Análisis para la priorización de 27 municipios:**

a. Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de 24 municipios:

*I. Cualificación de información*

*La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con la información establecida en el acta No. 152 del 10 de julio del 2020 y la Adenda al Acta 157 del 9 de septiembre de 2020 del Equipo de Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH), aprueba realizar el proceso de cualificación de información mediante Consejos de Seguridad en trece (13) municipios:*

- *Cravo Norte del departamento de Arauca.*
- *Barranco de la Loba y San Martín de la Loba del departamento de Bolívar.*
- *Chita y Guicán del departamento de Boyacá*
- *Almaguer y La Vega del departamento de Cauca*
- *Becerril del departamento de Cesar*
- *Barrancas, Fonseca y Urumita del departamento de la Guajira*
- *Silos del departamento de Norte de Santander*
- *Puerto Carreño del departamento de Vichada*

*II. Priorización*



La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con la información establecida en el acta No. 152 del 10 de julio del 2020 y el Acta 157 del 9 de septiembre de 2020 del Equipo de Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH), aprueba priorizar once (11) municipios para el inicio del proceso de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario:

- Labranzagrande y Pajarito del departamento de Boyacá
- Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo, Sámaca y Támara del departamento de Casanare
- Caldon y López de Micay del departamento de Cauca
- La Jagua de Ibirico del departamento de Cesar
- Cumaribo del departamento de Vichada

b. Condiciones de Seguridad vs Alertas Tempranas Defensoría del Pueblo de los municipios Solita, Solano y Curillo en el departamento de Caquetá

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, sobre recopilar los insumos para que los miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) puedan determinar cuáles municipios podrán ser priorizados para el desarrollo de actividades de Desminado Humanitario, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz aprueba priorizar tres (3) municipios para el inicio del proceso de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario:

- Curillo, Solita y Solano del departamento de Caquetá

**2. Análisis técnico propuestas iniciales de intervención para los municipios con Terminación de Asignación de Tareas (desasignados) en sesión de IIDH del 21-ABR-2020 Acta No. 064 y los municipios priorizados en la sesión de IIDH del 16-JUN-2020 Acta No.065**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) mediante Adenda al Acta 157 de 9 de septiembre de 2020, aprueba:

- Asignar el cluster del Noroccidente Antioqueño compuesto por los municipios de: Chigorodó, Mutatá, Turbo, Dabeiba, Murindó y Unguía a la ODH Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM).
- Asignar el cluster del Nororiente Antioqueño compuesto por los municipios de: Amalfi, Angostura, Anorí y Campamento a la ODH The HALO Trust.
- Asignar el cluster del departamento del Meta compuesto por Puerto Lleras Zona 2 y Vista Hermosa a la ODH The HALO Trust.
- Asignar los municipios de Apartadó - Antioquia, Agustín Codazzi - Cesar, las Zonas 1 y 2 de la Localidad 20 Sumapaz-Bogotá y la Zona 2 de San Juan de Arama - Meta a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH).
- Asignar el municipio de Milán – Caquetá a la ODH Danish Demining Group (DDG)

BHT



**3. Terminación de Asignación de Tareas para Desminado Humanitario y despriorización de municipios y/o zonas asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario que no cuentan con concepto favorable para adelantar operaciones de desminado humanitario.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (ETIIDH) mediante Acta No. 156 del 27 de agosto del 2020 y Adenda al Acta 157 de 9 de septiembre de 2020 decide:

- Terminar la asignación de tareas de Desminado Humanitario (desasignar) a la ODH BRDEH de los siguientes municipios y/o zonas debido a que actualmente no cuentan con condiciones de seguridad viables para continuar desarrollando las tareas de Desminado Humanitario:
  - Briceño e Ituango en el departamento de Antioquia.
  - Santa Rosa en el departamento de Cauca.
  - Barranco minas en el departamento de Guainía
  - Carurú en el departamento de Vaupés
  - San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá
  - El Carmen de Atrato y Quibdó en el departamento de Chocó
  
- Despriorizar los siguientes municipios y/o zonas en la medida que actualmente no cuentan con condiciones de seguridad viables para continuar desarrollando tareas de Desminado Humanitario:
  - Briceño e Ituango en el departamento de Antioquia.
  - Santa Rosa en el departamento de Cauca.
  - Barranco minas en el departamento de Guainía
  - Carurú en el departamento de Vaupés
  - San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá
  - El Carmen de Atrato y Quibdó en el departamento de Chocó
  
- Exhortar a la Organización BRDEH para que continúe con sus operaciones en los siguientes municipios como quiera que cuentan con condiciones de seguridad viables para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario.
  - San Andres de Cuerquia del departamento de Antioquia
  - Aguazul del departamento de Casanare
  - Suarez del departamento de Cauca
  - Miraflores del departamento de Guaviare
  - Puerto Concordia del departamento de Meta
  - Florida en el departamento de Valle del Cauca
  - Ipiales en el departamento de Nariño

**4. Situación Organización de Desminado Humanitario Ayuda Popular Noruega (APN), entrega sectores municipio de Puerto Lleras – Meta.**

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz aprueba suspender la asignación de la Zona 1 del municipio de Puerto Lleras del departamento del Meta, hasta tanto se realice una minuciosa evaluación de la situación presentada, conforme a los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.



*Cordial saludo,*

**MIGUEL CEBALLOS ARÉVALO**

*Alto Comisionado para la Paz.”*

Una vez presentados los argumentos de los miembros de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), se cierra la presente sesión virtual por medio del correo electrónico miguelceballos@presidencia.gov.co (Miguel Antonio Ceballos Arévalo) siendo las 07:07 p.m. del miércoles 16 de septiembre, así:

*“Respetados miembros de la IIDH:*

*Registrándose los tres votos emitidos para cada uno de los puntos de la sesión de IIDH por: la Dra. Diana Abaunza, Viceministra de Defensa, el Sr. Coronel Darío Laguado Torres, Inspector Ejecutivo de las Fuerzas Militares y el mío, en calidad de Alto Comisionado para la Paz, se da por concluida la Sesión Virtual de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario del 16 de septiembre concluyéndose lo siguiente:*

**1. APROBAR la priorización para el inicio del proceso de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario de los siguientes municipios:**

- *Labranzagrande y Pajarito del departamento de Boyacá*
- *Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo, Samacá y Támara del departamento de Casanare*
- *Caldono y López de Micay del departamento de Cauca*
- *La Jagua de Ibirico del departamento de Cesar*
- *Cumaribo del departamento de Vichada*
- *Curillo, Solita y Solano del departamento de Caquetá*

**2. APROBAR las siguientes asignaciones:**

- *A la Organización de Desminado Humanitario Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM): Municipios de Chigorodó, Mutatá, Turbo, Dabeiba, Murindó y Unguía en el departamento de Antioquia.*
- *A la Organización de Desminado Humanitario The HALO Trust: Municipios de Amalfi, Angostura, Anorí y Campamento.*
- *A la Organización de Desminado Humanitario The HALO Trust: Municipios de Puerto Lleras Zona 2 y Vista Hermosa en el departamento del Meta.*
- *A la Organización de Desminado Humanitario Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH): Municipios de Apartadó en el departamento de Antioquia, Agustín Codazzi en el departamento de Cesar, las Zonas 1 y 2 de la Localidad 20 Sumapaz en la ciudad de Bogotá y la Zona 2 de San Juan de Arama en el departamento del Meta*
- *A la Organización de Desminado Humanitario Danish Demining Group (DDG): Municipio de Milán en el departamento de Caquetá.*



3. **APROBAR** la terminación de tareas para Desminado Humanitario y despriorización de municipios y/o zonas asignadas a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH) que no cuentan con concepto favorable de seguridad en los términos del Decreto 3750 de 2011 para adelantar operaciones de Desminado Humanitario en:

- Briceño e Ituango en el departamento de Antioquia.
- Santa Rosa en el departamento de Cauca
- Barranco minas en el departamento de Guainía
- Carurú en el departamento de Vaupés
- San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá
- El Carmen de Atrato y Quibdó en el departamento de Chocó

En el mismo sentido, **EXHORTAR** a la Organización Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 BRDEH para que continúe con sus operaciones en los siguientes municipios:

- San Andres de Cuerquia del departamento de Antioquia
- Aguazul del departamento de Casanare
- Suarez del departamento de Cauca
- Miraflores del departamento de Guaviare
- Puerto Concordia del departamento de Meta
- Florida en el departamento de Valle del Cauca
- Ipiales en el departamento de Nariño

4. **APROBAR** suspender la asignación de la Zona 1 del municipio de Puerto Lleras del departamento del Meta, hasta tanto se realice una minuciosa evaluación de la situación presentada, conforme a los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.

Cordial saludo,

**MIGUEL CEBALLOS ARÉVALO**

Alto Comisionado para la Paz”

Registrándose los tres votos emitidos se cierra la sesión el día 16 de septiembre de 2020 a las 7:07 p.m.

COMPROMISOS	RESPONSABLE
Priorizar los siguientes municipios para el inicio del proceso de Asignación de Tareas para el Desminado Humanitario: Labranzagrande y Pajarito del departamento de Boyacá; Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo, Samacá y Támara del departamento de Casanare; Caldone y López de Micay del departamento de Cauca; La Jagua de Ibirico del departamento de Cesar; Cumaribo del departamento de Vichada; Curillo, Solita y Solano del departamento de Caquetá.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)



Comunicar la asignación de los municipios de Chigorodó, Mutatá, Turbo, Dabeiba, Murindó y Unguía en el departamento de Antioquia, a la Organización de Desminado Humanitario (ODH) Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM).	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar la asignación de los municipios de Amalfi, Angostura, Anorí y Campamento en el departamento de Antioquia, a la Organización de Desminado Humanitario (ODH) The HALO Trust.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar la asignación de los municipios de Puerto Lleras Zona 2 y Vista Hermosa en el departamento del Meta, a la Organización de Desminado Humanitario (ODH) The HALO Trust.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar la asignación de los municipios Apartadó en el departamento de Antioquia, Agustín Codazzi en el departamento de Cesar, las Zonas 1 y 2 de la Localidad 20 Sumapaz en la ciudad de Bogotá y la Zona 2 de San Juan de Arama en el departamento del Meta, a la Organización de Desminado Humanitario (ODH) Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1 (BRDEH).	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar la asignación del municipio de Milán en el departamento de Caquetá a la Organización de Desminado Humanitario (ODH) Danish Demining Group (DDG).	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar la terminación de tareas de Desminado Humanitario por falta de condiciones de seguridad en los municipios Briceño e Ituango en el departamento de Antioquia; Santa Rosa en el departamento de Cauca; Barrancominas en el departamento de Guainía; Carurú en el departamento de Vaupés; San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá; El Carmen de Atrato y Quibdó en el departamento de Chocó asignados a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH)	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Comunicar sobre la despriorización por no contar con las condiciones de seguridad viables para el desarrollo de tareas de Desminado Humanitario de los municipios de Briceño e Ituango en el departamento de Antioquia; Santa Rosa en el departamento de Cauca; Barrancominas en el departamento de Guainía; Carurú en el departamento de Vaupés; San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá; El Carmen de Atrato y Quibdó en el departamento de Chocó asignados a la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 (BRDEH)	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)
Exhortar a la Organización Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 BRDEH para que continúe con sus operaciones en San Andres de Cuerquia del departamento de Antioquia; Aguazul del departamento de Casanare; Suarez del departamento de Cauca; Miraflores del departamento de Guaviare; Puerto Concordia del departamento de Meta; Florida en el departamento de Valle del Cauca e Ipiales en el departamento de Nariño.	Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado para la Paz)

*B. J. J.*



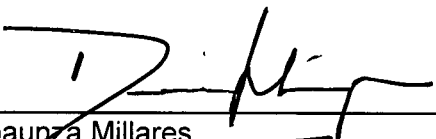
Hacer seguimiento e informar sobre la asignación de la Zona 1 del municipio de Puerto Lleras del departamento del Meta a la ODH The Halo Trust, hasta tanto se realice una verificación del proceso a seguir respecto de la situación presentada con tres (3) sectores de la Zona 1 de este municipio: Alto Manacacias - sector 25, vereda Veracruz - sector 5 y vereda La Chinata - sector 23.

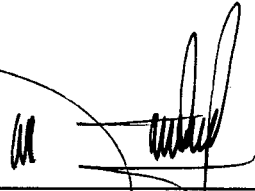
Secretaría Técnica de la IIDH (Oficina del Alto Comisionado)

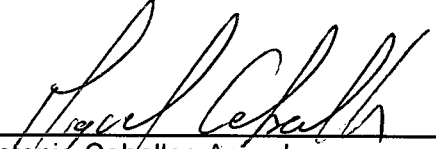
HORA DE INICIO: 9:01 am

HORA DE TERMINACIÓN: 7:07 pm

FIRMAS:

FIRMA:   
Diana Abaunza Millares  
Viceministra para las Políticas y Asuntos Internacionales  
Ministerio de Defensa Nacional

FIRMA:   
Coronel Darío Alfonso Laguado Torres  
Inspector Ejecutivo de las Fuerzas Militares  
Inspección General de las Fuerzas Militares  
(Delegado)

FIRMA:   
Miguel Antonio Ceballos Arevalo  
Alto Comisionado para la Paz





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
INSPECCIÓN DESMINADO



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0120006923602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES -- 38.10

Bogotá D.C., 3 septiembre 2020

Doctor  
MIGUEL ANTONIO CEBALLOS AREVALO  
Alto Comisionado para la Paz  
Presidencia de la República  
Calle 7 No. 6 - 54  
Bogotá D.C

Asunto: Delegado Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario 16-SEP-2020.

Con toda atención me permito enviar al señor Alto Comisionado para la Paz (Secretaría Técnica de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario), los datos del señor Oficial que asistirá como delegado por parte de esta Inspección General a la sesión de Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario que se llevará a cabo el 16 de septiembre 2020<sup>1</sup>.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	CARGO
CR	Dario Alfonso Laguado Torres	79.452.870	Inspector Ejecutivo IGEFM

Atentamente,

Vicealmirante JAVIER DÍAZ REINA  
Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró PD Sandra Pulido R  
Profesional de Defensa

Revisó CR Giovany Pérez A.  
Inspector Delegado INDES

Vo. Bo. CT Ruth Gutierrez O. (309)  
Asesora Jurídica IGEFM

<sup>1</sup> Decreto 3750 de 2011. Artículo 8: En desarrollo del principio de coordinación de la función pública se establecerá una Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, integrada por el Ministro de Defensa Nacional, el Inspector General de las Fuerzas Militares y el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal (PAICMA). Dicha instancia cumplirá las siguientes funciones ( )

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext 21838

www.cgfm.mil.co